



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 010 bis DEL 2000

“Por medio de la cual se establecen las líneas de investigación para el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la línea de investigación debe ser entendida no solo un conjunto de investigaciones sino como un sistema, que además de producir conocimientos, se encargue de divulgarlos, de vincularlos a procesos de desarrollo administrativos y ámbitos académicos y pedagógicos,

Que con la reciente creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la elección de un docente de planta en la Facultad se espera empezar a consolidar proyectos de investigación en las áreas económicas y administrativas,

Que teniendo en cuenta las áreas de interés de la Facultad, su correspondencia en las políticas y estrategias, su contexto socioeconómico en el cual se encuentra enmarcada, sus áreas de énfasis, sus recursos humanos y materiales, sus necesidades en el campo de la administración y del medio social, la docencia, la extensión y los intereses aptitudes y destrezas de los estudiantes,

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias remitió propuesta para la aprobación de las líneas de investigación del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas,

Que el Consejo Académico en sesión de fecha lunes 8 de mayo del presente decidió aprobar las líneas de investigación para el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer las siguientes líneas de investigación para el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas las siguientes:

- *Gestión en la administración de las PYMEs.*
- *Conocimiento de cómo se administra el sector agropecuario en Sucre (Unidad productiva).*

ARTICULO 2º. El desarrollo de las líneas de investigación señaladas en los Artículos anteriores, tendrá como marco regulador la propuesta presentada por el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, la cual hace parte integral de ésta Resolución.

ARTICULO 3º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de mayo del 2000.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

Elvira D-